

Daganzo de Arriba 21 de Febrero 2020

DE: Los concejales del grupo municipal PSOE de la corporación municipal de Daganzo.

A: Manuel Jurado Marrufo, alcalde del ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

S/ Artículo 97. Del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales se formulan las siguientes preguntas.

Para la sesión plenaria del 26 de febrero a las 19:00 Horas a celebrarse en el salón de sesiones del ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

Preguntas presentadas por registro, el 21 de febrero 2020.

Respuestas presentadas en el pleno ordinario celebrado el 26 de febrero 2020.

1.-

Observamos, qué en los presupuestos generales referente a los salarios de personal laboral, no está incluida la partida de los salarios de Protección Civil. No sabemos, si es un error al realizar el sumatorio, haciendo las comprobaciones, coincide con esa partida.

- **¿Pueden aclararnos dicha situación?**

PROTECCIÓN CIVIL (156-15000)											
César Forriá González Jefe de servicio de emergencias y protección civil	A1. Admitible a nivel 22	Laboral fijo	Concurso		16.007,02 €	2.668,89 €	7.784,48 €	6.000,00 €		32.460,39 €	32.460,39 €
Francisco Javier Martín González Técnico de emergencias y protección civil	C1. Admitible a nivel 19	Laboral fijo	Concurso		10.780,40 €	1.971,28 €	6.370,93 €	9.000,00 €		28.122,61 €	28.122,61 €
Javier Cruz Tablado Técnico de emergencias y protección civil	C1. Admitible a nivel 19	Laboral fijo	Concurso		10.780,40 €	1.971,28 €	6.370,93 €	9.000,00 €		28.122,61 €	28.122,61 €
Juan Antonio López Prieto Técnico de emergencias y protección civil	C1. Admitible a nivel 19	Laboral fijo	Concurso		10.780,40 €	1.709,43 €	6.370,93 €	9.000,00 €		27.859,76 €	27.859,76 €
Jesús Fernández Pérez Técnico de emergencias y protección civil	C1. Admitible a nivel 19	Laboral fijo	Concurso		10.780,40 €	1.709,43 €	6.370,93 €	9.000,00 €		27.859,76 €	27.859,76 €
Javier Páez Porcar Técnico de emergencias y protección civil	C1. Admitible a nivel 19	Laboral fijo	Concurso		10.780,40 €	1.709,43 €	6.370,93 €	9.000,00 €		27.859,76 €	27.859,76 €
TOTAL PROTECCIÓN CIVIL (157-13000)					69.909,02 €	11.736,79 €	39.639,13 €	51.000,00 €	0,00 €	172.284,89 €	172.284,89 €
TOTAL SERVICIOS SOCIALES (231-13000)										124.335,32 €	
TOTALES PRESENTADOS POR AYTO										2.149.561,39 €	
TOTALES CON CORRECCION										2.321.846,22 €	
DIFERENCIAS										-172.284,83 €	
TOTAL SUMA PRESENTADA POR AYTO										2.149.561,39 €	
TOTAL SUMA CON CORRECCION										2.321.846,22 €	

Efectivamente ha habido un error en el sumatorio de dichos trabajadores en el anexo de los trabajadores laborales. Este error no afecta a los presupuestos, ya que se ha contemplado correctamente la cantidad.

2.- En el pleno celebrado el 28 de agosto se les realizaron las siguientes preguntas recibiendo su respuesta en el pleno celebrado el 23 de octubre.

Estado del proceso de la construcción de las pistas de Voley playa, Balonmano playa y futbol 7, en periodo electoral el partido popular hizo publicidad de ello, anunciando que estaría listo y preparado para el comienzo de la temporada.

A día, de hoy, vemos que el avance de dichas obras pone en duda que vayan a estar para el inicio de la temporada.

- ¿Para qué temporada va a estar terminado 2019-2020?, la siguiente? ¿Cuál?
Las obras terminarán antes de final de año y se podrán usar las instalaciones durante esta temporada ya 2019/2020.
- ¿Qué actuación va a realizar el ayuntamiento con la empresa constructora, por la lentitud de las obras?
Pues una vez que termine, se revisará y ya se verá con los responsables del ayuntamiento que acciones vamos a tomar.

En definitiva

Estamos a finales de febrero de 2020 y aun no vemos que las instalaciones vayan a utilizarse en la temporada 2019/2020. A primeros del mes de febrero estaba la empresa GALITEC, ejecutora de dichas instalaciones haciendo su oportuna revisión junto con los técnicos y concejales del ayuntamiento. Al finalizar dicha inspección, y producirse el apagado de las luces de las instalaciones automáticamente se apagaron las luces de la mitad de la calle Los alcaldes de Daganzo, calle que lleva sin luz en la mitad de su trayecto casi un año ya, desde que comenzaron las obras de dichas instalaciones.

Hubo una queja en redes sociales, pero en esta ocasión el ayuntamiento no tomo acción y no se ha producido dicho arreglo.

- ¿Tendrá algo que ver, la coincidencia de encendido y apagado, de la mitad de la citada calle, con el encendido y apagado de las instalaciones deportivas?
No tiene nada que ver. Por otro lado, le recordamos que el Ayuntamiento dispone de sus cauces oficiales para cualquier gestión y/o comunicación.

La empresa Galitec, ha notificado a varios vecinos de la zona, qué por su parte, la obra está totalmente terminada, falta tramitación administrativa por parte del ayuntamiento.

- ¿Nos pueden informar de dicha discrepancia, entre empresa constructora y ayuntamiento?
El problema que tiene la empresa, es que sabe de la existencia de un expediente sancionador, además estamos a la espera de la liquidación final de la obra.

Otra pregunta sobre respuesta:

¿Por dónde va a pasar la maquinaria y operarios para arreglar el talud?

¿Por encima del césped nuevo?

Pregunta sin responder

3.- En el pleno celebrado el 28 de agosto se les realizaron las siguientes preguntas recibiendo su respuesta en el pleno celebrado el 23 de octubre.

Referente a la procedencia de los vertidos del Arroyo del Monte por el desagüe de la red de pluviales.

- ¿Queremos saber el resultado de la inspección que iba a realizar el Ayuntamiento en el 2018 con cámara de vídeo para determinar el origen de los restos encontrados, tal como contestaron, concejales y técnicos Municipales?

Una petición pasada por registro y con fecha 23/02/2018 13.35 y R.E.1572

Por parte de los concejales y técnicos, comentaban que se pidió ayuda al Canal de Isabel II y que se había identificado la procedencia de los mismos.

- Por todo esto, solicitamos el informe técnico donde se determina el tipo de residuos y la procedencia de los mismos. A día de hoy el problema continua.

Se ha identificado el origen de los vertidos, pero al tratarse de un expediente abierto no es posible proporcionar la información solicitada, se han encontrado una solución al problema y se aplicara en la mayor brevedad posible, podemos informar que no se trata de aguas negras procedentes de fecales, aguas grises procedentes de duchas y por limpiezas de espacio al aire libre.

El informe, no fue presentado en sesión plenaria.

El 18 de diciembre el portavoz del grupo municipal nos pasa por correo electrónico el correspondiente informe.

INFORME TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

ESTUDIO DE REGISTRO DE PLUVIALES EN ARROYO DEL MONTE

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Se solicita informe a Canal de Isabel II, empresa gestora del saneamiento municipal, para la determinación de la procedencia de un posible vertido de aguas "grises" al arroyo del Monte en las coordenadas X: 461.404,36; Y: 4.489.063,27.

EXPOSICIÓN

El informe presentado por Canal de Isabel II determina que en la zona existen dos líneas de saneamiento. La primera se trata de una línea de fecales que cruza el arroyo y la segunda se trata de una línea de pluviales que vierte directamente sobre el arroyo del Monte. Ambas líneas pertenecen a la red separativa de saneamiento y se ejecutaron durante la obra de urbanización de la U-13 de las Normas Subsidiarias de Daganzo. La conducción de pluviales que vierte al arroyo del Monte posee autorización del organismo de cuenca correspondiente, en este caso Confederación Hidrográfica del Tajo.

Realizada la inspección con cámara de video de la línea de pluviales, se observa la existencia de un entronque a la misma en la zona donde se encuentra el recinto de Twining Pádel Center. Según el informe de Canal de Isabel II esta conducción parece ser de aguas grises.

Se estudia el Proyecto de Ejecución de Modificado Complejo Deportivo para Club de Pádel en Daganzo, con el fin de comprobar la existencia de la red separativa en proyecto. Se constata que en la fase de proyecto se previó la red separativa, deduciéndose en la planimetría del proyecto, por la localización de la conducción encontrada en la inspección, que proviene de la zona de cocinas.

CONCLUSIÓN

La red separativa del Complejo Deportivo para Club de Pádel en Daganzo deberá ajustarse a lo proyectado, ya que, la autorización concedida por Confederación Hidrográfica del Tajo para el aporte de aguas pluviales de la urbanización, no permite el aporte de aguas grises.

Se deberá poner en conocimiento al actual concesionario de la instalación, con el fin de que lleve a cabo la ejecución del saneamiento de la misma conforme al Proyecto de Ejecución de Modificado Complejo Deportivo para Club de Pádel en Daganzo.

Lo que se informa, en Daganzo de Arriba, a 25 de septiembre de 2019.

Observamos que el informe está fechado con 25 de septiembre de 2019.

- ¿A qué fue debida, la tardanza en enviarlo?

La tardanza en enviarlo se debió a un descuido personal, disculpen las molestias

El pleno fue en el mes de octubre, nos lo podían haber proporcionado ya que llevaba hecho desde el 25 de septiembre.

Como observan llevamos con este asunto desde 2018, a día de hoy, no tenemos constancia de que se hayan tomado acciones o plazos para su resolución.

El día 15 de febrero en redes sociales, se ha colgado un video en el que se ve vertido de toallitas. Se lo podemos proporcionar si lo desean.

- ¿Hasta cuándo van a estar, los vecinos de Daganzo sufriendo esta situación?

Esperemos que lo menos posible

4.- En el pleno celebrado el 23 de octubre se les realizaron las siguientes preguntas recibiendo su respuesta en el pleno celebrado el 18 de diciembre.

Valla para Calle Constitución

Los vecinos del municipio nos han transmitido que en la C/ Constitución entre Cafetería FS y Mastela. Existe cierto peligro para los peatones.

- ¿Se contempla la posibilidad de colocación de una valla, en el exterior de la acera?

Esta pregunta fue realizada en el pleno celebrado el 23 de octubre, allí en la misma sesión plenaria nos informaron que ya estaba encargada la valla y en breve estaría puesta.

Posteriormente en el pleno celebrado el 18 de diciembre, la respuesta fue:

Esta petición ya nos la hicieron llegar los comerciantes de la zona, cuando hablamos con ellos. Ésta previsto colocar una valla en el tramo que va desde el cruce de la calle Madrid hasta el Nº 36 de dicha calle.

A día de hoy no vemos que esté puesta, y el problema persiste.

- ¿Cómo llevan dichos tramites, ya que ha pasado cuatro meses de su notificación?

No obstante, la petición del grupo socialista planteaba que la valla fuese colocada desde la entrada de C/ Constitución “Cafetería FS” hasta el paso de peatones de la misma calle “Mastela”

En la contestación que le dimos en el anterior pleno, nunca les hablamos de fecha. Si les comunicamos el tramo que vamos a acometer a la mayor brevedad posible. Nuestros empleados tienen un sinfín de tareas y las van acometiendo poco a poco según prioridad.